



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 020-2022-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 de abril de 2022



### HECHOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de abril de 2022, en orden del día, sobre: "APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y EL INSTITUTO INFORMÁTICO NIKLAUS WIRTH", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;



Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" de conformidad al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante CARTA N° 001-2022-NIKLAUSWIRTH-TACNA, de fecha 04 de abril del 2022, el señor Alejandro Dante Quenaya Viacava Gerente del Instituto Informático NIKLAUS WIRTH S.R.L., solicita la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de titular en Carreras Técnicas y todos los jóvenes, adultos, profesionales y público en general, del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, los mismos que no tienen carácter lucrativo sino apoyo social;

Que, a través del Informe N° 0188-2022-UECD-GDESS/MDCGAL, de fecha 06 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, previo análisis, revisión y evaluación del presente expediente, y tomando en cuenta que el fin del convenio no vulnera los derechos e interés de la Municipalidad, la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, considera procedente, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, por lo que remite el expediente administrativo a su despacho, para su evaluación y aprobación por el Concejo Municipal según corresponda;

Que, mediante Informe N° 1517-2022-GDESS/MDCGAL, de fecha 07 de abril del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, considera conveniente la firma del convenio entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA y el INSTITUTO INFORMÁTICO NIKLAUS WIRTH S.R.L., porque beneficiará a la aprobación y en especial a personas de escasos recursos económicos;



Que, a través Informe N° 0351-2022-GAJ/MDCGAL, de fecha 18 de abril del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que teniéndose opinión de procedente por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad sobre la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Instituto Informático Niklaus Wirth; y siendo facultad del Concejo Municipal la aprobación de convenios, se recomienda sea puesta en agenda en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva evaluación y posterior aprobación.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, siendo **APROBADO POR MAYORÍA** y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y EL INSTITUTO INFORMÁTICO NIKLAUS WIRTH".



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 020-2022-MDCGAL-T

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la suscripción del convenio aprobados en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

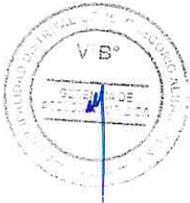
.....  
ING. WILSON LOPEZ CHOQUE  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

*[Handwritten Signature]*

.....  
Msc. Freddy J. Huashualdo Huanacuni  
Arquitecto Ing. Civil  
ALCALDE



- C/c
- Asesor
- GA
- GD
- GS
- GA
- Asesor